

ACTA N° 079 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN TIEMPO A LA CLAUSULA TERCERA DEL ACTA 33 Y PRIMERA DEL ACTA 58 DE 2024 DE MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR EN EL CUAL SE DECRETA EL GASTO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS, SERVICIOS TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS Y ENTREGA DE MATERIALES DE LA ACTIVIDAD E1 - A03: “FORMULAR Y ADOPTAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BPIN 2021000100442”, PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.”

LA REPRESENTANTE LEGAL DE UP HOLDING S.A.S,

MARISOL CARANTÓN AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía N.º 24.331.704, expedida en Manizales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, las conferidas por el Parágrafo 2º del artículo 20 del Decreto 625 del 26 de abril de 2022, y

CONSIDERACIONES

1. Mediante el artículo primero del Acto administrativo N°33 de 2024, **SE DECLARO JUSTIFICADO Y DECRETO EL GASTO** del proceso contractual mediante la modalidad de contratación directa la ejecución de la contratación de las actividades: Contempladas en el proyecto de inversión denominado marco del proyecto, Cuyo objeto es: **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS, SERVICIOS TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS Y ENTREGA DE MATERIALES DE LA ACTIVIDAD E1 - A03: “FORMULAR Y ADOPTAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BPIN 2021000100442”, PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.**



2. Mediante acto administrativo 36 de 2024, se modificó la **CLAUSULA SEGUNDA** y se Ordenó el gasto con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, aprobado para el proyecto de inversión denominado **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BPIN 2021000100442**, para el pago directo a entidades ejecutoras”, para ser ejecutado directamente por la entidad ejecutora, de acuerdo con el artículo 12.1.1.3.18 del Decreto 1821 de 2020 adicionado por el Decreto 625 de 2022, de la siguiente manera:

PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS, SERVICIOS TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS Y ENTREGA DE MATERIALES DE LA ACTIVIDAD E1 - A03: “FORMULAR Y ADOPTAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BPIN 2021000100442”.

ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	META PROGRAMADA	PLAZO DE EJECUCIÓN
E1 - A03: “FORMULAR Y ADOPTAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”	Formulación y elaboración de proyecto, además de la socialización a los actores del sistema de ciencia, tecnología e innovación del proyecto de acuerdo de la política pública de cooperación en ciencia, tecnología e innovación del Departamento del Amazonas	(1) Política pública formulada y adoptada de cooperación nacional e internacional en CTel	04 meses
		(1) Estrategias de comunicación y socialización del proyecto acuerdo de la política	04 meses



METODOLOGÍA

Para el cumplimiento de la meta establecida en el proyecto de inversión se va a realizarla siguiente metodología:

El diseño y la formulación de una política pública es un proceso dinámico que incluye diferentes componentes, unos flexibles que permitan la adaptación a los diversos contextos socioeconómicos y escenarios que aparezcan, y otros componentes más estables que den la coherencia y base conceptual, de valores, ideas y objetivos que permitan la continuidad de acciones en el futuro. (MINCIENCIAS, s.f.)

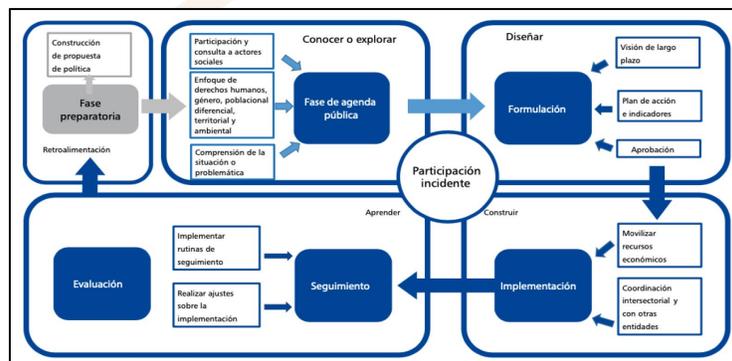
La política pública es tomada como instrumento de planeación orientado a la acción para lograr objetivos prioritarios, fruto de un proceso de concertación intersectorial y co-creación, en el que participa la administración distrital, la ciudadanía, la sociedad civil, los gremios, la academia, etc. (PLANEACIÓN, 2017).

Este proyecto colectivo, como instrumento que favorece la cooperación entre diferentes sectores del departamento del Amazonas en el marco de la CTel, exige un trabajo intersectorial por parte de las entidades de la cuádruple hélice (Estado, empresa, academia y sociedad civil) con la cual se establece de forma conjunta la manera de abordar las necesidades más importantes del departamento, demandando un conocimiento sobre la situación desde diferentes perspectivas, contemplar alternativas de solución y la identificación de brechas y problemáticas entre los actores involucrados en el desarrollo de las diferentes mesas a nivel departamentos y territorial, para llegar a acuerdos sobre las metas que se quieren alcanzar, la manera para lograrlo, la inversión requerida y el tiempo proyectado para generar el buen desempeño y articulación en el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación del Departamento.

Así pues, para la construcción de la política pública de cooperación nacional e internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación se toman como insumos los resultados de las actividades E1-A02 y E1-A03 y su desarrollo será basado en la metodología propuesta en la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito, generada por la alcaldía mayor de Bogotá.

Las orientaciones y metodologías propuestas por la guía aplican para los procesos de formulación y reformulación de política pública

Ilustración 33 Ciclo de la Política Pública



Fuente (PLANEACIÓN, s.f.)



1. Alistamiento para el desarrollo de la política pública (Fase preparatoria):

La iniciativa de formular una política pública puede surgir de un actor social, una entidad pública del orden distrital, por territorialización de una política del nivel nacional, por iniciativa del Concejo Distrital, o porque se haya contemplado en el Plan de Desarrollo, entre otros.

Sin importar el origen de la iniciativa, la construcción de la política siempre debe contar con un sector que lidere, que impulse y coordine su formulación. Esta labor debe ser orientada por la oficina de planeación del departamento o por las áreas especializadas en política pública de las secretarías cabeza de sector, junto con el liderazgo de las áreas técnicas en el tema.

Para iniciar el proceso es importante contar con un equipo que integre profesionales con conocimiento y experiencia específicos, sobre el tema o problemática y sobre políticas públicas, en este caso de CTel.

Elementos de la propuesta para la estructuración de política pública

1. Definir la situación problemática: se debe contextualizar la problemática presentando antecedentes técnicos (informar si se cuenta con evaluaciones, informes o documentos diagnósticos sobre la problemática), políticos y normativos (indicando a su vez si desarrolla un acuerdo del Concejo, una ley o una política nacionales, entre otros). Precisar cuál es el problema o situación que se atenderá con la política utilizando información cuantitativa y cualitativa, evidenciar posibles causas y consecuencias, y qué sucedería si no se interviene. Se debe señalar por qué es importante atender este tema mediante una política pública. Se debe considerar este planteamiento preliminar y parcial, basado en el horizonte del sector de CTel.

2. Identificar sectores co-responsables: indicar los sectores que deben acompañar la formulación de la política y que deberán financiar algunas de las acciones propuestas y establecer por qué deben participar.

Para abordar este paso se recomienda realizar un análisis de las funciones de los sectores y entidades públicas que puedan tener competencia sobre el tema de la política a formular.

Adicionalmente se requiere identificar las instancias del orden nacional, distrital y local que por sus funciones inciden en los procesos de formulación, coordinación, implementación y seguimiento de la política pública.

Para el desarrollo de este paso puede usarse como referencia la información de proyectos o acciones realizadas por estos sectores antes de la formulación de la política

Presentar el esquema de participación: de manera breve y concreta describa los siguientes aspectos:

a) Identificación de actores y ciudadanía: ¿quiénes van a participar y por qué?

Es importante considerar el nivel de organización, el tipo de demandas, la agenda planteada y los enfoques de derechos humanos, género, poblacional, diferencial, territorial y ambiental, para trabajar con la población relevante (beneficiada, afectada, interesada) para la formulación e implementación de la política.



Entre los actores a convocar es importante considerar a la población en general y específica, a los medios de comunicación, consejos consultivos, universidades, centros de investigación, empresas, gremios, organizaciones sociales y civiles, concejales, representantes políticos, autoridades del nivel nacional, alcaldías locales, entre otros. Es importante que dentro de este listado se pueda identificar quiénes son oposición, quiénes son aliados y quiénes tienen una postura neutral, para considerarlo dentro de la estrategia de participación.

b). Estrategia de convocatoria de acuerdo con cada fase de política pública: ¿cómo van a dar a conocer el proceso y cuándo puede participar la ciudadanía?

En este aspecto es necesario pensar en los canales de difusión (correo electrónico, carta, llamadas, etc.) y en los tipos de información (pieza comunicativa, estudios y diagnósticos, campaña publicitaria, entre otros) que se piensan utilizar.

c). Ámbitos temáticos o categorías de discusión: ¿de qué va a hablar la ciudadanía?

Para la definición de los ámbitos temáticos, es necesario plantear cuál es el objeto de la política, cuáles son las demandas de la ciudadanía asociadas al diagnóstico de la situación a intervenir por parte de la política pública y cuál es el rol que debe asumir el Estado.

d) Alcance y nivel de incidencia de la participación: ¿hasta dónde se puede participar?

e) Mecanismos de articulación de la participación al proceso de política y metodología: ¿cómo va a participar la ciudadanía en cada fase del ciclo de política pública?

Teniendo claridad los anteriores aspectos, es necesario definir para cada fase de la política pública, los espacios (reuniones por localidad, comités, consejos, encuentros ciudadanos, redes, etc.) y las metodologías (taller, foro, encuestas, grupos focales entre otros) a desarrollar en dichos espacios.

3. Elaborar un cronograma de trabajo: establecer un cronograma de trabajo con las actividades y responsables en las fases de agenda pública y de formulación de la política, que permitirá al sector responsable y a los sectores corresponsables establecer sus necesidades de recursos humanos y técnicos.

4. Estimar el presupuesto para la formulación: se debe informar el presupuesto estimado y la disponibilidad presupuestal para adelantar la fase de agenda pública, la formulación y el levantamiento de línea base e indicadores.

2. Identificación de agenda pública (Fase de agenda pública):

Como producto de esta fase se espera contar con un documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos. El proceso de elaboración se caracteriza por el empleo de técnicas de investigación cualitativas donde la participación de los actores estratégicos es indispensable, así como el uso de técnicas de investigación cuantitativas donde la recolección y el análisis de datos serán importantes. Para esta fase es importante conocer y utilizar las instancias de participación formal e informales existentes.



Elaboración del documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos

El documento de diagnóstico tiene como objetivo presentar la descripción detallada de la situación problemática, así como los aspectos o factores estratégicos sobre los cuales se debe trabajar en la fase de formulación para dar solución al problema identificado. Los elementos que debe contener este documento se relacionan a continuación:

- El marco conceptual o conjunto de teorías y conceptos que proporciona el enfoque de análisis de la situación.
- Establecer los enfoques de derechos humanos, género, poblacional, diferencial, territorial y ambiental para identificar las condiciones particulares de los sectores y población en relación con la temática que se está trabajando, y utilizar dicho enfoque para definir los factores que deben ser intervenidos.
- Detallar aspectos jurídicos relacionados con la temática, para identificar normas nacionales e internacionales que regulen la situación o que representen limitaciones legales para atenderla.}
- Realizar un análisis de los instrumentos de planeación vigentes (proyectos, planes, otras políticas, etc.), que están directamente relacionados con la temática, destacando subsidiariedades y articulaciones entre estos instrumentos.
- Realizar un análisis de actores para el complejo juego de intereses y tensiones de los actores, juego que es importante estudiar desde una perspectiva estratégica, para poder abordar la posibilidad de concretar alianzas o mitigar los conflictos que se puedan generar.
- Identificar y describir los puntos críticos.
- Identificar las tendencias que pueden representar oportunidades o amenazas para el futuro de la situación y las mejores prácticas, aplicadas nacional o internacionalmente para atender la problemática.
- Identificar factores estratégicos que tendrían el potencial de cambiar o impactar la situación problemática a través de la determinación de relaciones de causalidad entre diferentes aspectos de la situación.
- Estrategia y proceso de participación ciudadana.

Para este punto, se cuenta con la metodología y resultados de las actividades E1-A02 y E1-A03, que conforme a la metodología expuesta en la guía de referencia se articula a la especificación los cinco aspectos requeridos: identificación de actores, convocatoria, ámbitos temáticos, alcance de la participación y mecanismos y metodologías.

3. Formulación de política pública (Fase de formulación):

En la fase de formulación se definen de forma participativa: los objetivos de la política, la estructura que enmarcará las acciones propuestas y el plan de acción.

Como producto de esta fase se debe elaborar el documento de política pública el cual consolida los aspectos relevantes del documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos elaborado en la agenda pública, la estructura de la política y el plan de acción, el cual deberá contar con línea base para los indicadores.



Nota: En el alcance de la presente actividad, se dejará construido el documento que a futuro será presentado frente a Consejo departamental de Amazonas.

Estructura de la política La agenda pública permite profundizar en el conocimiento de la situación a abordar o el problema a atender desde diversas miradas. A partir de esto se establece el objetivo general de la política. En la fase de agenda también se definen los factores estratégicos de intervención o principales ámbitos sobre los que debe recaer la acción de la política, estos factores permitirán identificar los objetivos específicos y los resultados de la política pública.

La estructura de la política se determina de forma participativa, para elegir el escenario más adecuado para la solución de la problemática, utilizando para ello metodologías que permitan analizar escenarios posibles, pensar estrategias, realizar análisis de costo-beneficio, disponibilidad presupuestal y capacidad de los actores institucionales.

Una vez se han definido el objetivo general y los objetivos específicos, será posible abordar el diseño operacional que debe plasmarse en la matriz de plan de acción.

Elaboración del plan de acción

El plan de acción es el instrumento que concreta la formulación de la política pública, clarifica su implementación y establece un marco referencial para el seguimiento y la evaluación. Es el instrumento que refleja los acuerdos alcanzados entre participantes, lo que afianza el compromiso de actores públicos y privados y la articulación institucional de cara a la fase de implementación.

El plan de acción que se exige para finalizar la fase de formulación debe presentar la planeación de productos para toda la vigencia de la política, debe ser de carácter indicativo en los elementos presupuestales, es decir, presentar presupuestos estimados que pueden ser objeto de ajuste; debe contar con una programación anual de acciones, así como con la formulación de metas e indicadores, y responsables institucionales. El presupuesto debe estar integrando por fuentes alternativas de financiación (proyectos de inversión, funcionamiento, convenios, asociaciones público-privadas, recursos de cooperación internacional, empréstitos, acciones financiadas con recursos de sectores privados, etc.).

Este plan de acción es el marco general de resultados y productos, que en la fase de implementación deberá complementarse por parte de los ejecutores en lo relacionado con el detalle de actividades y si es necesario, de tareas.

Esta guía hace uso de la metodología, del marco lógico y de la cadena de valor, para la construcción de la estructura del plan de acción, en tanto garantiza relaciones de coherencia entre objetivos y acciones, y define la forma como se generarán los resultados esperados a partir de la identificación de los insumos requeridos.

Pasos para elaborar el plan de acción

1. Definir los objetivos específicos y establecer indicadores de resultado. Se deben establecer indicadores que den cuenta del nivel de cumplimiento de los objetivos específicos. Los resultados se entienden como los



cambios generados en las condiciones de los beneficiarios. A cada resultado se le fijan metas anuales y deben contar con una línea base que permita medir el grado de avance.

2. Establecer los productos que permitirán alcanzar los resultados. Para establecer la relación entre los productos y los objetivos se debe utilizar la matriz de marco lógico o la cadena de valor. Es necesario definir un indicador, meta final y anual, así como la responsabilidad institucional en cada uno de los eslabones de la cadena, teniendo en cuenta las competencias de las entidades (los responsables pueden ser entidades del sector central, descentralizado y orden local). De igual forma se debe establecer la línea base a partir de la cual se realizará la medición del grado de avance de cada uno de los indicadores.

Es necesario incluir los productos que respondan a la aplicación de los enfoques de derechos, género, poblacional, diferencial (acciones afirmativas), territorial y ambiental, de acuerdo con los requerimientos del tema de la política, siempre teniendo presente que el plan de acción debe ser lo más integral posible.

Así mismo, se debe desarrollar una ficha con información básica sobre el producto, en la que se tenga presente que estos son realizados en periodos de tiempo diferentes y que es necesario que su propósito sea comprendido en todo momento.

3. Desarrollar un proceso de priorización de los productos. Para definir cuáles productos se deben desarrollar en cada uno de los años de implementación de la política, y la ponderación de cada una de estos en relación con los resultados esperados, se pueden emplear técnicas como análisis multicriterio o análisis de importancia y gobernabilidad.

4. Estimar los costos indicativos de los productos. En la matriz de plan de acción se debe establecer el costo del producto, los recursos reales con los que se cuenta y definir cuál es la posible fuente de financiación. Tenga en cuenta que existen múltiples fuentes a considerar: recursos de inversión y funcionamiento, alianzas público-privadas (APP), cooperación internacional, recursos de políticas articuladas con el nivel nacional, crédito público, recursos de regalías, convenios, entre otros.

Dentro del alcance de la presente actividad se desarrollara el proyecto acuerdo de la política de cooperación de ciencia, tecnología e innovación que contenga la descripción del desarrollo de la política pública que se realizó con frente al levantamiento de la información con diferentes actores del sistema y la participación activa de la comunidad, sectores productivos y grupos de la investigación, además debe presentar la estrategia encamina al horizonte departamental, las estrategias departamentales, iniciativas que se recolectaron dentro del proceso de elaboración de la política pública y su documento final listo para ser presentado y aprobado.

Basados en este documento final se debe construir el plan de implementación de la política pública proyectado a cumplir el horizonte establecido por el departamento, destacando las redes y procesos de cooperación entre las alianzas que se desarrollen en las actividades del proyecto.

Por último, se deben crear los indicadores de seguimiento y evaluación de la política pública dentro de su implementación. Este será un documento entregable frente al desarrollo de la actividad



E1-A03 - Formular y adoptar la política pública de cooperación nacional e internacional en Ciencia, tecnología e Innovación					\$
DESCRIPCIÓN	ENTREGABLE	RUBRO	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
06. Protección conocimiento y divulgación					\$-
Contratación de servicios de telemarketing.	Servicios de telemarketing para las actividades del proyecto relacionado con la comunicación de los beneficiarios. Actividad transversal durante el avance del proyecto (12) de acuerdo se requieran los contactos.	06. Protección conocimiento y divulgación	4	\$1.338.600,00	\$5.354.400,00
Estrategia de divulgación para las convocatorias y Talleres. Se realizara para las actividades: E1-A01 - E1-A02 - E1-A03 - E1-A04 - E2-A01	Transmisiones radiales (30 días, cada día 3 transmisiones en 6 emisoras diferentes por 6 meses)	06. Protección conocimiento y divulgación	180	\$ 25.505,50	\$ 4.590.900,00
Estrategia de divulgación para las convocatorias y Talleres. Se realizara para las actividades: E1-A01 - E1-A02 - E1-A03 - E1-A04 - E2-A01	Creación de cuñas radiales. (8 cuñas en el municipio de Leticia por cada mes)	06. Protección conocimiento y divulgación	8	\$ 78.352,00	\$ 626.816,00
04. Servicios Tecnológicos					
Diseño Formatos de política pública. E1-A03 Formulación y adopción de la política pública de cooperación nacional e internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación	Formatos de política pública (Política y resumen). Metodología descrita en el Apartado "14. Metodología por actividades de los Entregables / E1-A03".	04. Servicios Tecnológicos	1	\$17.220.000,00	\$ 17.220.000,00
Consultoría Especializada en elaboración políticas Públicas E1-A03 Formulación y adopción de la política pública de cooperación nacional e internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación	Consultoría para la elaboración de política pública de cooperación Metodología descrita en el Apartado "14. Metodología por actividades de los Entregables / E1-A03"	04. Servicios Tecnológicos	7	\$ 28.529.120,00	\$ 168.000.000,00
05. Materiales, Insumos y Doc.					\$-
Impresión de copias a full color de la política E1-A03 Formulación y adopción de la política pública de cooperación nacional e internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación	Impresión de copias a full color de Política Pública Metodología descrita en el Apartado "14. Metodología por actividades de los Entregables / E1-A03"	05. Materiales, Insumos y Doc.	100	\$ 88.200,00	\$ 8.820.000,00

TALENTO HUMANO

El proveedor deberá garantizar cómo mínimo los siguientes perfiles:



Tabla 3. Talento humano

PERFIL	ESTUDIOS GENERALES	EXPERIENCIA	CANTIDAD
Coordinador de Componente	Profesional en ciencias contables o económicas o administrativas o financieras	5+ años en gestión de proyectos	1
Consultor experto en competitividad y CTel	Formación en áreas de conocimiento como economía, administración, contaduría, ingenierías o a fines y que cuente con especialización	Entre 5 a 10 años en la participación de proyectos, consultorías, asesorías y/o participación en procesos de innovación, liderando los servicios de consultoría en proyectos Ciencia Tecnología e Innovación para la implementación de políticas públicas y programas de desarrollo empresarial.	1
Experto en cooperación internacional	Formación en áreas de conocimiento como economía, administración, Ciencias de la salud, ciencias sociales y políticas, ingenierías o a fines y que cuente como mínimo con posgrado a nivel de especialización.	Experiencia entre 1 a 5 años en la participación de proyectos, consultorías, asesorías y/o participación en procesos de innovación, liderando los servicios de consultoría en proyectos Ciencia Tecnología e Innovación para la implementación de políticas públicas y programas de desarrollo empresarial y económico.	1

Para acreditar el equipo profesional, se deberá aportar la hoja de vida y documentación completa de cada profesional ofertado, junto con la copia de sus títulos académicos y certificaciones de experiencia que permitan acreditarla.



SOPORTES O ENTREGABLES:

El proponente deberá aportar como evidencias y/o entregables un informe final digital que debe tener el aprobado por la supervisión y entregar 1 versión impresa debidamente foliada después del visto bueno del supervisor.

Ítems	Entregable
1	Documento técnico de la política pública de cooperación en ciencia, tecnología e innovación
2	Matriz del plan estratégico
3	Indicadores de seguimiento y evaluación de la política
4	Resumen ejecutivo de la política pública

LUGAR DE EJECUCIÓN:

La actividad debe ser desarrollada principalmente en el departamento del Amazonas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en este estudio previo, en el pliego de condiciones, en sus correspondientes anexos y en el futuro contrato.
2. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, pensión y ARL–, los aportes parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación– y subsidio familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, especialmente del personal dispuesto por la organización del contratista para el cumplimiento del contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen laboral colombiano y presentar en su oportunidad la respectiva certificación de cumplimiento de estas obligaciones, expedida por el revisor fiscal o su representante legal, de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Asumir el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. Disponer, para el desarrollo de las actividades contractuales, de los elementos que precisa este documento de la propuesta de ejecución directa.
5. Informar por escrito al supervisor del contrato de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, así como de cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo del contrato, a la mayor brevedad posible luego del conocimiento de la ocurrencia de la situación, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a los hechos.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato, si a ello hay lugar.



7. Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, independientemente de las garantías ofrecidas.
8. Responder ante terceros por los daños que ocasione y que provengan de causas que le sean imputables.
9. Atender solicitudes formuladas por la interventoría y la supervisión, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato con plazo máximo de 5 días hábiles, posteriores a su registro.
10. Presentar informe de avance mensual del contrato, de conformidad con lo señalado en el anexo técnico y en el plan de trabajo presentado.
11. Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato, que se requieran para el cabal, oportuno, eficiente y correcto cumplimiento del objeto.
12. Cumplir las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en el pliego de condiciones, sus anexos y adendas.
13. Responder oportunamente, en un plazo que no supere 5 días hábiles, los requerimientos que durante el desarrollo del contrato formule la entidad contratante, a través de la Supervisión que ejerza la vigilancia y el control sobre la ejecución del contrato.
14. Mantener la confidencialidad de la información que obtenga, conozca o produzca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento expreso de la Autoridad competente.
15. Cumplir con la normatividad vigente aplicable para la ejecución del objeto del contrato.
16. Obtener la autorización por parte de los participantes del tratamiento de datos y uso de imágenes y videos
17. Mantener la confidencialidad de la información que obtenga, conozca o produzca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento expreso de la Autoridad competente.
18. Cumplir con la normatividad vigente aplicable para la ejecución del objeto del contrato.
19. Poner al servicio de la ejecución del Contrato, toda la capacidad administrativa, organizativa y operativa para el cumplimiento del objeto contractual.
20. Disponer y cumplir para el desarrollo de las actividades contractuales y de la logística requerida para la Actividad E1-A02 Metodología.
21. Presentar al supervisor informe FT-031 (Informe técnico) al momento de la realización de pagos del desarrollo de la actividad E1-A02.
22. Dar cumplimiento en los plazos establecidos en el cronograma de ejecución establecido en la actividad E1-A02
23. Realizar un informe final consolidando el total de la información producto del desarrollo de todas y cada una de las actividades derivadas del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato. Así como de los respectivos soportes y anexos solicitados y aprobados por el supervisor del contrato, y la Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Dicho informe debe ser entregado de forma física original (foliada conservando el consecutivo) y digital (escaneada versión final foliada y en Excel, después de validación de supervisión, en el drive dispuesto por el proyecto) con plazo máximo de 5 días luego de la finalización de actividades.



3. En el **ARTICULO TERCERO** del acto administrativo 33 de 2024, se estableció que el desarrollo de los servicios es de un **PLAZO DE 04 MESES** contados a partir de la expedición del Registro presupuestal.
4. Mediante acta de reunión de fecha 30 de agosto de 2024, entre el componente interno de UP-HOLDING SAS, se solicita una prórroga en tiempo o del Acto administrativo No. 033 de 10 de mayo de 2024, de la cláusula segunda tercera-Plazo de ejecución, de acuerdo con lo siguiente:

De acuerdo con lo previamente expuesto, durante la implementación de la metodología correspondiente a la actividad E1-A01, titulada “Realizar inventario de desarrollos tecnológicos, investigaciones e innovaciones del departamento de Amazonas”, los tiempos destinados al proceso de recolección de información excedieron las expectativas iniciales, lo que ha ocasionado un retraso en el desarrollo y cumplimiento de las actividades subsiguientes A03, en donde a continuación se presentan los factores que han incidido en la entrega del producto en mención:

- *Disponibilidad de la información: Diferentes actores departamentales, presentaron demoras en la entrega de la información, esto dado a que con la nueva administración departamental 2024 – 2027, y con la formulación del Plan Departamental de Desarrollo, diferentes actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación fueron citados para la construcción del PDD del departamento de Amazonas. Lo que generó en su momento retrasos en el levantamiento de información, lo que a su vez incide en la actual acta de ejecución directa.*
- *De acuerdo con lo anteriormente expuesto, durante la implementación de la metodología correspondiente a la actividad E1 – A01, titulada “Realizar inventario de desarrollos tecnológicos, investigaciones e innovaciones del departamento de Amazonas”, se ha evidenciado un retraso en los tiempos estimados para la recolección de información. Este contratiempo ha surgido debido a la complejidad y el alcance de los datos necesarios, lo que ha ralentizado el proceso. Como resultado, la culminación del acta de ejecución directa se ha visto afectada, posponiendo su finalización más allá de lo programado inicialmente. No obstante, se están tomando medidas correctivas para asegurar que este retraso no impacte negativamente en las etapas subsiguientes del proyecto.*

En este contexto, resulta necesario solicitar una prórroga para la ejecución de los actos administrativos No. 033, emitida el 10 de mayo de 2024, extendiendo su vigencia por un plazo adicional de 60 días. De esta manera, el nuevo plazo para el desarrollo y ejecución de dichos actos administrativos se extendería hasta el 08 de Noviembre de 2024. Este periodo de extensión permitirá completar la entrega de los productos estipulados en las actas de ejecución directa No. 033, asegurando que se cumplan todos los compromisos con la calidad requerida.

Es de aclarar, y mencionar como se detalló anteriormente, que este tiempo de Prórroga se solicita con el objeto de cumplir técnicamente a satisfacción el desarrollo del acto administrativo de ejecución directa No. 033 del 10 de Mayo de 2024, logrando de esta manera el 100% de la entrega de los compromisos adquiridos.



AVANCE TÉCNICO SEGÚN ALCANCE A CORTE 31/10/2024:

Actividad	Descripción	Meta Programada	Plazo de Ejecución	Estado	Link de avance a corte 31/10/2024
E1-A03: Formular y adoptar la política pública de cooperación nacional e internacional en ciencia, tecnología e innovación	Formulación y elaboración de proyecto, además de la socialización a los actores del sistema de ciencia, tecnología e innovación del proyecto de ordenanza de la política pública de cooperación en ciencia, tecnología e innovación del Departamento del Amazonas	(1) política pública formulada y adoptada de cooperación nacional e internacional en CTel	04 Meses	En proceso de consolidación de diagnóstico y definición del problema público	E1A03 Política Pública - 02_Direccion ProyectosUP - Google Drive 3 FORMULACIÓN POLITICA PUBLICA - 02_Direccion ProyectosUP - Google Drive
		(1) estrategia de comunicación y socialización del proyecto de ordenanza de la política	04 Meses	Desarrollo de espacios de participación incluidas las instancias de gestión de las comunidades indígenas	E1A03 Política Pública - 02_Direccion ProyectosUP - Google Drive

AVANCE TÉCNICO ENTREGABLES A 31/10/2024:

Item	Entregable	Estado	Link
1	Documento técnico de la política pública de cooperación en ciencia, tecnología e innovación	En construcción tras cierre de consolidación de agendas y análisis de capacidades CTel en el territorio	3 FORMULACIÓN POLITICA PUBLICA - 02_Direccion ProyectosUP - Google Drive
2	Matriz de plan estratégico	Análisis de referencias externas para la definición de estructura de matriz para la política pública	Matriz comparativa PP CTel.xlsx - Hojas de cálculo de Google



3	Indicadores de Seguimiento y Evaluación de la Política	Programado para periodo 10/11/2024 - 09/01/2025	
4	Resumen Ejecutivo de la Política pública	Programado para periodo 10/11/2024 - 09/01/2025	

El coordinador técnico menciona que es importante que se tenga en cuenta que la construcción de la política, en buena parte es producto de la consolidación de los insumos obtenidos en las actividades E1-A01 y E1-A02 lo cual aún a corte de 31/10/2024 estaba en proceso de consolidación.

- ANÁLISIS DE SEGUIMIENTO DE AVANCE FINANCIERO

A corte 31/10/2024 el desarrollo del acta 33/2024, "Por medio de la cual se justifica la modalidad de selección contractual directa por parte del ejecutor y se decreta el gasto para contratar los servicios de consultoría y apoyo logístico para la realización desarrollo de los diferentes eventos, servicios tecnológicos especializados y entrega de materiales de la actividad E1 - A03: "Formular y adoptar la política pública de cooperación nacional e internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación", en el marco del proyecto "Fortalecimiento de capacidades institucionales para el desarrollo y gestión de la CTel por medio de instrumentos de cooperación en el departamento de Amazonas" BPIN 2021000100442", para el pago directo a entidades ejecutoras," Presenta el siguiente estado de ejecución financiera.

AVANCE FINANCIERO SEGÚN FORMA DE PAGO:

La ejecución directa actualmente tiene la siguiente ejecución financiera:

VALOR DEL CONTRATO: \$ 204.612.116,00

VALOR ANTICIPO: \$ 61.383.634

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: \$ 0

PAGO 1: \$0

PAGO 2 \$0

En relación con el desarrollo de la presente actividad, los documentos titulados "Informe de diagnóstico e identificación de factores estratégicos", "Borrador de política pública", "Plan de Seguimiento" y "estrategia de comunicación y divulgación" se encuentran actualmente en proceso de consolidación ya que lo prioritario es la construcción, concertación y socialización detallada del documento técnico de la política pública con los actores del sistema de Ctel en el Departamento de Amazonas.



AVANCE TÉCNICO AL DETALLE PRESUPUESTAL:

El coordinador técnico en calidad de supervisor realiza una socialización de los ítems que contemplan desarrollo desde el avance técnico:

Rubro	Servicio	Especificación	Unidad de Medida	Cantidad	Avance
Protección de conocimiento y divulgación	Servicio de telemarketing	Servicios de telemarketing para la comunicación con los beneficiarios.	Llamadas	240	Programado para despliegue de estrategia de divulgación
	Estrategia de divulgación para las convocatorias y Talleres	Transmisiones radiales (30 días, cada día 3 transmisiones en diferentes emisoras diferentes por 4 meses)	Transmisiones	180	Programado para despliegue de estrategia de divulgación
	Estrategia de divulgación para las convocatorias y Talleres	Creación de cuñas radiales. (8 cuñas en el municipio de Leticia por cada mes)	Unidad	32	Programado para despliegue de estrategia de divulgación
Servicios Tecnológicos	Diseño Formatos de política pública.	Formatos de política pública (Política y resumen)	Unidad	1	E1A03 - 02 Direccion ProyectosUP - Google Drive 100%
	Consultoría Especializada en elaboración	Construcción de política pública	Unidad	1	2 CONTRATO FIRMADO - 02 Direccion ProyectosUP - Google Drive



	políticas Públicas				65%
Insumos	Impresión de copias a full color de la política	Impresión del machote de política pública	Unidades	100	Programado para el periodo 10/01/2025 - 09/02/2025

En virtud de que los espacios de participación ciudadana y de intervención de actores del han experimentado un despliegue y convocatoria significativos en el proceso de construcción colectiva, y con el propósito de optimizar el uso de los recursos asignados, se considera procedente que las asignaciones correspondientes al rubro denominado “protección del conocimiento y divulgación” sean destinadas a fortalecer los espacios de divulgación previstos en el marco de la estrategia de comunicación y divulgación de la política en su versión final.

Por lo demás, los costos de consultoría especializada y de avance en la estructuración de la política pública se han cubierto técnicamente con el anticipo girado, no obstante, el contratista no ha realizado la facturación que amortice el anticipo financieramente.

SEGUIMIENTO DE AVANCE JURIDICO:

Actualmente el Acto administrativo No. 033 de 10 Mayo de 2024, ha presentado situaciones de fuerza mayor ajenas al contratista, esto teniendo en cuenta las etapas de concertación y construcción colectiva, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Disponibilidad de la información: Diferentes actores departamentales, presentaron demoras en la entrega de la información, esto dado a que con la nueva administración departamental 2024 – 2027, y con la formulación del Plan Departamental de Desarrollo, diferentes actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación fueron citados para la construcción del PDD del departamento de Amazonas. Lo que género en su momento retrasos en el levantamiento de información, lo que a su vez incide en la actual acta de ejecución directa.
- De acuerdo con lo anteriormente expuesto, durante la implementación de la metodología correspondiente a la actividad E1 – A01, titulada “Realizar inventario de desarrollos tecnológicos, investigaciones e innovaciones del departamento de Amazonas”, se ha evidenciado un retraso en los tiempos estimados para la recolección de información. Este contratiempo ha surgido debido a la complejidad y el alcance de los datos necesarios, lo que ha ralentizado el proceso. Como resultado, la culminación del acta de ejecución



directa 033 de 10 Mayo de 2024 se ha visto afectada, más allá de lo programado inicialmente. No obstante, se tomaron las medidas de contingencia para definir una ruta de cierre para consolidar este insumo.

También se debe considerar que los resultados de las mesas temáticas y análisis de actores consideradas en la actividad E1-A02 apenas se están consolidando y estos se configuran en insumos fundamentales para la construcción de la política debido a lo siguiente:

- La definición de los problemas públicos relevantes a partir de la metodología implementada para los ejes temáticos definidos es clave para orientar el enfoque y la ruta estratégica de la política pública
- El análisis de actores, su relevancia y sus formas de relacionamiento; dan luces de cómo plantear una estrategia que permita que la política pública CTel sea operativa e involucre sistemáticamente a los actores con presencia y/o actividad en el territorio.
- Las agendas institucionales y el análisis de actores tendrán resultados la primera quincena de diciembre, según los tiempos estimados por el equipo base y el equipo consultor externo
- La transición actual de elección y formalización del CODECTI, instancia fundamental para validar los resultados obtenidos en la ejecución de las actividades y en particular de la política pública, se encuentra en un proceso de ajuste normativo derivado del Decreto 979 del 2 de agosto de 2024.

Dado, las situaciones externas mediante **ACTA No 58 DEL 30 DE AGOSTO DE 2024**, se prorrogó su ejecución de 60 días calendario.

Frente a las normas generales de contratación pública, legalmente se encuentra viable la presente Prórroga, atendiendo lo contenido en la Ley 80 de 1993, por cuanto el contrato se encuentra vigente, de conformidad con establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual reza:

“(...) Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...).

En el mismo sentido, en la Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional ha señalado que:



“la prórroga constituye un valioso instrumento para la administración, por cuanto pueden existir eventos en los que la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público hagan aconsejable la extensión del plazo inicial del respectivo contrato.”

Así mismo, la Corte Constitucional en Sentencia C- 300 del 25 de abril del 2012 estipula que la modificación de los contratos estatales:

“(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros.

No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones”. Referente a la prórroga del contrato, es preciso señalar que el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones.

Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó: “Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de

‘... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente’. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato.”



Como soporte jurídico y siguiendo la exposición de motivos se trae a colación el artículo 1602 Código Civil, según el cual todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, criterio que consagra la libertad contractual que se complementa con la aplicación de la consensualidad del acuerdo de voluntades, en donde una vez se exprese la manifestación de la voluntad de cada contratante respecto a los elementos esenciales del contrato, surgirán las obligaciones a cargo de cada una de las partes, pero sin ignorar que esta libertad se encuentra limitada, por un lado, por el interés público con la imposición de las llamadas cláusulas excepcionales al derecho común, y, por otro, en la selección del contratista.

SOLICITUD DE OTROSÍ – PRÓRROGA DEL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 033 DE 10 MAYO DE 2024 Y AJUSTE DEL CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES A03.

En lo concerniente a la propia Política Pública, con la consolidación del borrador y validación por parte de los actores que han sido participantes activos del ejercicio incluido el CODECTI, se considera pertinente generar espacios de divulgación en marco del proceso de construcción colectiva no solo con el CODECTI si no con la cuádruple hélice y para esto es necesario que se desarrollen teniendo como insumo el documentos de política focalizando con prioridad los siguientes grupos de interés:

- Miembros del CODECTI
- Actores del Municipio de Puerto Nariño
- Instancias de representación de las comunidades indígenas
- Comunidad en general por canales de comunicación abierta (streaming / publicaciones en redes, etc)

Para garantizar este despliegue en la implementación de divulgación y comunicación se estima un tiempo de dos (02) meses y veinte (20) días, la cual se adelantará en los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025 para la posterior radicación del proyecto de política pública ante la asamblea departamental.

En este contexto, resulta necesario solicitar una prórroga para la ejecución del acto administrativo No. 033, emitida el 10 de mayo de 2024, extendiendo su vigencia por un plazo adicional de dos (02) meses y veinte (20) días. De esta manera, el nuevo plazo para el desarrollo y ejecución de dichos actos administrativos se extendería hasta el 31 de enero de 2025. Este periodo de extensión permitirá completar la entrega de los productos estipulados en las actas de ejecución directa No. 033, asegurando que se cumplan todos los compromisos con la calidad requerida.

Es de aclarar, y mencionar como se detalló anteriormente, que este tiempo de Prórroga se solicita con el objeto de cumplir técnicamente a satisfacción el desarrollo del acto administrativo de ejecución directa No. 033 del 10 de Mayo de 2024, logrando de esta manera el 100% de la entrega de los compromisos adquiridos.



Actividad	Descripción	Meta Programada	Meses Prorroga: 10/11/2024 - 09/02/2024															
			10/11/2024 - 09/12/2024				10/12/2024 - 09/01/2025				10/01/2025 - 31/01/2025							
E1-A03: Formular y adoptar la política pública de cooperación nacional e internacional en ciencia, tecnología e innovación	Formulación y elaboración de proyecto, además de la socialización a los actores del sistema de ciencia, tecnología e innovación del proyecto de ordenanza de la política pública de cooperación en ciencia, tecnología e innovación del Departamento del Amazonas	(2) política pública formulada y adoptada de cooperación nacional e internacional en CTel																
		(2) estrategia de comunicación y socialización del proyecto de ordenanza de la política																
		Documento técnico de la política pública de cooperación en ciencia, tecnología e innovación																
		Matriz de plan estratégico																
		Indicadores de Seguimiento y Evaluación de la Política																
		Resumen Ejecutivo de la Política pública																



Decisión: Finalmente, se acuerda por unanimidad ampliar el plazo de ejecución del Acto administrativo No. 033 del 10 de Mayo de 2024, dos (02) meses y veinte (20) días calendario contados a partir del vencimiento del acta 58 del 30 de agosto de 2024, desde el 10 de noviembre de 2024 hasta el día 31 enero de 2025.

6 Que el Acto administrativo 033 de 2024, se encuentra en ejecución.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PRORRÓGUESE LA CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN del Acta N° 33 de 2024 y la cláusula primera del Acta 58 de 2024., por un plazo de ejecución de dos (02) meses y veinte (20) días contados a partir del vencimiento plazo de ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás cláusulas del Acta N° 033 de 2024 y Acta 58 de 2024, que no han sido modificadas o adicionadas por el presente modificatorio siguen igual a la resolución principal y se mantienen vigentes.

ARTICULO TERCERO: Los documentos que hacen parte del presente proceso contractual pueden ser consultados en la página web de Up Holding SAS. [Contratos - Up Holding SAS](#)

ARTICULO CUARTO Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución a rige a partir de la fecha de su expedición.

El presente documento se firma a los siete (07) días del mes de Noviembre de 2024.



MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING SAS



Laura Vasquez

Proyectó y digitó: Laura Vasquez
Asesor Jurídico UP HOLDING SAS.

Edwin Acosta
Revisó **EDWIN ACOSTA**
Coordinador Administrativo

Nelson Mur Malatesta
Revisó y aprobó: **NELSON MUR MALATESTA**
Coordinador técnico.

Camilo Riveros
Revisó y aprobó: **CAMILLO RIVEROS**
Gerente de proyecto.

